



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 391-2019-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

Jaén, 03 de diciembre del 2019

### VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 229378-2019 ALA Chinchipe Chamaya, organizado señor Francisco Javier Córdova Córdova identificado con DNI N° 27853558, en calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Canal Los Cacaos, está solicitando Anulación de Recibo N° 2018A01432 de Retribución Económica del Año 2018, por motivo que vienen pagando a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén – San Ignacio,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11°, ítem 11.1 y 11.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los administrados plantean la nulidad de los actos administrativos que les conciernan por medio de los recursos administrativos previstos en el Título II Capítulo II de la presente Ley y la instancia competente para declarar la nulidad será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dicto el acto.

Que, el artículo 201° y 202° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé la rectificación de errores y la nulidad de oficio; el primero detallado en los ítems N° 201.1 y 201.2 señalando que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados,... "asimismo el segundo establece en cualquiera de los casos enumerados en el Artículo 10° del mismo cuerpo legal, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2017-MINAGRI, de fecha 23 de noviembre del 2018, se aprueba los valores de retribución económica a pagar por uso de agua superficial, subterránea y por el vertimiento de agua residual tratada a aplicarse para el año 2018.

Que, mediante solicitud de fecha 13 de noviembre del 2019, el señor Francisco Javier Córdova Córdova identificado con DNI N° 27853558, en calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Canal Los Cacaos, está solicitando Anulación de Recibo N° 2018A01432 de Retribución Económica del Año 2018, por motivo que vienen cancelando el pago de Tarifa de Agua y Retribución Económica a la Junta de usuarios del sector Hidráulico Menor Jaén – San Ignacio.

Que, con Informe Técnico N° 090-2019-ANA-AAA M-ALA.CHCH-AT/LIV, de fecha 02 de diciembre 2019, luego de la evaluación de la solicitud presentada por el señor Francisco Javier Córdova Córdova identificado con DNI N° 27853558, en calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Canal Los Cacaos, Concluye que los Usuarios del Comité de Regantes del Canal Los Cacaos, han pagado la Tarifa de Agua incluyendo la retribución Económica a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén – San Ignacio, tal como los demuestra en los recibos Únicos N° 005299, 5292, 5293, 5299, 10351, 19800, 5251, 5265, 5270, 5271, 5275, 5277, 5279, 5281 correspondiente al año 2018, asimismo recomienda la Anulación del Recibo N° 2018A01432 de Retribución Económica del Año 2018.



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 391-2019-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; así como la Resolución Jefatural N° 374-2018-2018-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **DECLARAR** la Nulidad del Recibo por Retribución Económica N° 2018A01432, por motivo que los usuarios del Comité de Regantes del Canal Los Cacaos, han pagado la Tarifa de Agua incluyendo la retribución Económica a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén – San Ignacio.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **REMITIR** copia de la presente Resolución Administrativa a la Unidad de REDUMA de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTICULO TERCERO.**- Notificar al Comité de Regantes del Canal Los Cacaos y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

### **Regístrese y Comuníquese**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA  
CHINCHIPE - CHAMAYA

*Jose Oscar Olivera Dávila*  
José Oscar Olivera Dávila  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA